



AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL FRESNO (Ciudad Real)	
Fecha: 14 MAR. 2017	
REGISTRO	
ENTRADA	SALIDA 561



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL FRESNO (CIUDAD REAL)**

**B A N D O**

**ASUNTO: TERRAZAS BARES 2.017**

**D. TEODORO SANTOS ESCASO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL FRESNO (CIUDAD REAL).**

**HACE SABER:** Que a partir del día **15 de marzo de 2.017**, queda abierto el plazo para poder solicitar licencia para instalación de terrazas de bares con mesas y sillas con finalidad lucrativa para la presente temporada 2.017, que estará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1.- La presente temporada de terrazas estará comprendida en el periodo siguiente: **del 18 de marzo, al 24 de septiembre de 2.017.**
- 2.- No se podrá instalar terraza hasta haber obtenido la licencia municipal y haber abonado el importe de la tasa correspondiente por ocupación de la vía pública con terraza.
- 3.- No se podrán colocar mesas, sillas, o mesas altas, en zonas de paso de viandantes (aceras).
- 4.- La diferencia de metros solicitados con los realmente ocupados, se facturará conforme a la tarifa prevista en la Ordenanza correspondiente.
- 5.- No se concederá licencia a quienes consten como deudores a la Hacienda Municipal por licencia de terrazas concedidas en años anteriores. Caso de instalar la terraza sin licencia se liquidará la tasa con arreglo a la Ordenanza de ocupación de terrenos de uso público.

Fuente el Fresno, 14 de marzo de 2.017

El Alcalde

